



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 27 FEB 2019

Expte. N° 23.038/19

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0063-2019, de fecha 15 de febrero de 2019; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se aprueba con vigencia al 1° de febrero de 2019 el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, suscripto entre la Universidad Nacional de Salta y el Abogado Javier RUIZ DE LOS LLANOS MONTALDI, D.N.I. N° 28.260.674.

QUE a fs. 29 la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN solicita la modificación de la citada Resolución, donde dice "1° de febrero de 2019", debe decir "15 de enero de 2019".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72, establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*").

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución R-N° 0063-2019, donde dice "1° de febrero de 2019", debe decir "15 de enero de 2019".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0123-2019